

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS IN DIRECCIÓN REGIONAL LA SERENA DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE 77319129032

SOCIEDAD HERRERA Y ASTUDILLO LIMITADA 76.922.441-6

VENTA DE CARNES Y SIMILARES, ALMACENES PEQUEÑOS Y VENTA DE BEBIDAS

AUTORIZACIÓN PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MÁQUINA REGISTRADORA

LA SERENA, 03/09/2019

RES. EX. N° 77319096565 /

VISTOS: La petición de fecha 20/08/2019, presentada por la contribuyente individualizada, por intermedio de la cual solicita emitir vales por medio de caja registradora en reemplazo de boletas de ventas y servicios en la casa matriz ubicada en Avda. Las Parcelas Nº 1050, comuna de La Serena.

DETALLE DE LA MÁQUINA REGISTRADORA

MARCA: SAM4°S MODELO: ER-5240M SERIE: B5AN900080 N° FISCAL 216042 CAJA N° 1

RES. De la D.N. que autorizó el uso de la máquina registradora N° 3826 de fecha 21/09/2010

TECLAS BLOQUEADAS:

RCPT ON/OFF

TAX

% 1 MAX. 50% Descuento

% 2

% 3

ADD CHECK

CHECK#

SERVICE

RETURN CANCEL

CONV 1

CONV 2

EAT IN TAKE OUT

PRINT CHECK

DRIVE THRU

MODO VOID

CONSIDERANDO: 1) Que, la contribuyente, mediante la solicitud presentada el 20/08/2019, ha solicitado autorización de máquina registradora marca SAM4"S, modelo ER-5240M, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios.

2) Que, Ia(s) referida(s) máquinas registradora se encuentra(n) autorizada(s) por la Dirección Nacional, previo bloqueo de las siguientes teclas y posiciones de llaves: RCPT ON/OFF, TAX, % 1 MAX. 50% Descuento, % 2, % 3, ADD CHECK, CHECK#, SERVICE, RETURN, CANCEL, CONV 1, CONV 2, EAT IN, TAKE OUT, PRINT CHECK, DRIVE THRU, MODO VOID.

To Due, le cope registrature individualizatio, characteris les registres exipties par el Servicio, experiente de 2010, que se de por reproducida en este dispuestra en la Resolución N° 3625 de 21 de Septembre de 2010, que se de por reproducida en este consciente por lo que este Orienzo in Registra entres procedente acciper la solicitud.

Vista ademias lo dispuestra en Artículos S' este S, N° 5 de Cobigo Tributario, Artículo SE' moiso segundo de DLL N° 825 de 1974, y lo establecido en la Resolución N° 865 del 21/08/1971 sobre designor de fina facilita.

SERESULLYE HALLGAR a to solicitado

SODE MY VESTOS AND SECOND

emendo de l'Taledomen de material y de la dispersión y de la dispersió

AUTORIZASE para emitir vales, por medio de la(s) máquina(s) registradura(s) môcada(s) en el considerando 1º, y el reemplaco de timbraje de notos de auditoria, por el formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquinas registradoras, o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes. Copia de esta resolución deberá mantenerse el establecimiento, y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

SÉLLESE Y LEVÂNTESE ACTA de lo obrado, dejándose expresa constancia de la entrega de la etiqueta autoadhesiva folio N°216042, de su pegado de preferencia en un lugar visible para el público.

TENGASE presente las disposiciones de la Resolución N° 4.947, publicada en el Diario Oficial del 26/08/1998, contenida en la Circular ° 50 de 28/08/1998, que en su título respecto del timbraje de rollos de auditoria. Como, asimismo, las instrucciones contenidas en la Resolución Exenta N° 21 de Junio de 2001, referida a información a consignar como mínimo de las boletas a emitir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ALONSO OMAR VERGARA ARCE JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

SOCIEDAD HERRERA Y ASTUDILLO LIMITADA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE